



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-201904564-Sigef Id: 289101

Folios: 22 Anexos: 0 Fecha: 01-agosto-2019 9:21:52

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA, BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ, NESTOR RAUL

HERMIDA GOMEZ, SILVIA FERNANDA ALZATE PEREZ, ANGELA MARIA ARTUNDUAGA TOVAR, DIANA

LORENA RODRIGUEZ GIRALDO, CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, JORGE ARMANDO LOPEZ

SEGURA, DIANA CRISTINA ORJUELA BAHAMON, LINA MARCERLA MELO RODRIGUEZ, ANA DILFA

PARDO SUAREZ, EDUARDO FERNANDEZ FRANCO

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **Dr. RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA**
Director General

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA
Subdirectora de Prestaciones Económicas (E)
Gerente de Pensiones

JORGE ARMANDO LÓPEZ
Gerente de Bonos y Cuotas Partes

ANGELA MARIA ARTUNDUAGA TOVAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica

BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ
Subdirectora Financiera y Administrativa

SILVIA FERNANDA ALZATE PEREZ
Jefe de Oficina de Informática y Sistemas

LINA MARCELA MELO RODRIGUEZ
Responsable área Talento Humano

DIANA LORENA RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ANA DILFA PARDO SUAREZ
Responsable área Administrativa

DIANA ORJUELA BAHAMON
Asesor Dirección

EDUARDO FERNANDEZ FRANCO
Jefe Área de Recaudo y Cartera y Jurisdicción Coactiva

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: **ALCANCE ID289055 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN FONCEP A 30 DE JUNIO DE 2019.**

Cordial Saludo,

De conformidad con el Plan anual de auditorías de la vigencia 2019 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 “*Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”. Art. 2.2.21.5.3., lo estipulado en la “*Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas*” del DAFP y el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES-002 del 27 de julio de 2018; se presenta el seguimiento realizado al monitoreo y materialización de los Riesgos Institucionales de la Entidad correspondiente al **segundo trimestre** de la vigencia 2019.

Es de advertir que este informe fue radicado el 31 de julio de 2019 mediante ID289055, no obstante, por un error en el aplicativo, no quedó registrado el documento, razón por la cual con la presente comunicación se da alcance al informe radicado originalmente, con el mismo contenido.

OBJETIVO

Verificar el estado de la Gestión del Riesgo (monitoreo y materialización) con corte a 30 de junio de 2019.

Objetivos Específicos

Realizar seguimiento a las acciones adelantadas por la primera y segunda línea de defensa a la gestión del riesgo de la entidad para el segundo trimestre de la vigencia 2019.

Presentar el resultado de la verificación a la efectividad a los controles dispuestos por los líderes de proceso a los riesgos operacionales identificados en la matriz de riesgos del FONCEP.

ALCANCE

Estado actual de la Gestión del Riesgo (monitoreo y materialización) de la Matriz de Riesgos registrada en el aplicativo Suit Vision Empresarial-VISION – Módulo de Gestión del Riesgo y Plan de Tratamiento de Riesgos al corte del 30 de junio de 2019.

MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Decreto 1083 de 2015 “*Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.
Art. 2.2.21.5.3.

Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES-002 del 27 de julio de 2018

Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” del DAFP

FUENTE DE INFORMACIÓN

Se verificó en el aplicativo Suit Vision Empresarial-VISION – Módulo de Gestión del Riesgo el reporte de monitoreo y seguimiento a la materialización de riesgos, se hizo la revisión documental (Reportes de monitoreo y materialización de riesgos reportados por los responsables de los procesos, con corte 30 de junio de 2019, mapa de riesgos por proceso consolidado, Plan de Tratamiento de Riesgos, e informes de seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno, en desarrollo del Programa anual de auditorías **segundo trimestre 2019**, análisis y elaboración del presente informe.

METODOLOGÍA

Las técnicas de Auditoría utilizadas para detectar en forma razonable cualquier desviación o error en el área, proceso o actividad objeto de este análisis, son las generalmente aceptadas, que nos permiten analizar evaluar y cuya descripción corresponde a: Inspección, Observación, Confirmación, Análisis, Comprobación, las cuales se aplicaron a la información suministrada por los responsables de los procesos involucrados y la registrada en el aplicativo, correspondiente al monitoreo de los riesgos operacionales.

RESULTADOS

La Oficina de Control Interno presenta los resultados obtenidos del seguimiento a la Gestión del Riesgo de la entidad, teniendo en cuenta el monitoreo realizado por los líderes y la materialización de los mismos dentro del periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2019.

1. Estado actual Ciclo de Gestión del Riesgo

De conformidad con lo evidenciado en el Módulo de Gestión del Riesgo de la herramienta Suit VISION Empresarial se realiza análisis general al mapa de riesgos, así:

1.1. Matriz de riesgos Operacionales.

El FONCEP al corte del 30 de junio de 2019 registra en su matriz de riesgos operacionales un total de 47 discriminado por cada uno de los 21 procesos teniendo en cuenta las causas y sus controles, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Gestión del Riesgo- Operacionales Segundo Trimestre 2019						
	Proceso	Identificados	Análisis	Valoración	Manejo	Monitoreo
1	Planeación Financiera Misional	1	1	1	1	1
2	Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	2	2	2	2	2
3	Gestión de Cobro de Cuotas Partes	2	2	2	2	2
4	Gestión de Cobro de Cartera Hipotecaria	1	1	1	1	0
5	Administración de Cesantías	1	0	0	0	0
6	Administración de Historia Laboral	1	1	1	1	1
7	Planeación Estratégica	3	3	3	3	3
8	Administración de MIPG	1	1	1	1	0
9	Gestión de Comunicaciones	3	2	2	2	2
10	Servicio al Ciudadano	2	2	2	2	2
11	Gestión del Talento Humano	4	3	3	3	3
12	Gestión Contractual	7	7	7	7	7
13	Asesoría Jurídica	1	1	1	1	1
14	Gestión de Funcionamiento y Operación	1	1	1	1	1
15	Gestión de Servicios TI	1	1	1	1	1
16	Gestión Financiera	7	7	7	7	6
17	Gestión Documental	2	2	2	2	2
18	Defensa Judicial	2	2	2	2	2
19	Evaluación Independiente	1	1	1	1	1
20	Gestión Control Disciplinario	1	1	1	1	1
21	Gestión de Jurisdicción Coactiva	3	2	2	2	0
	Total	47	43	43	43	38

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2019

Como ya se había señalado anteriormente en el módulo de Gestión del Riesgo del aplicativo VISION se evidencian 47 riesgos identificados inicialmente, sin embargo, se observó que 38 riesgos se encuentran monitoreados con corte al 30 de junio de 2019 correspondiente al 80,8% del total de riesgos identificados en la entidad. De acuerdo con esto, 9 riesgos se encuentran pendientes de completar el ciclo entre las diferentes etapas de análisis, valoración y manejo, asociados principalmente a los procesos de Administración de cesantías, Cartera Hipotecaria.

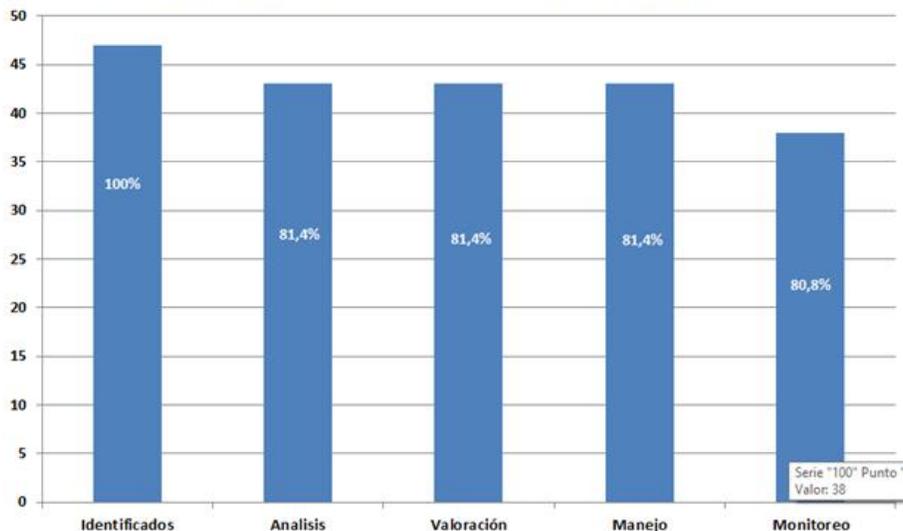


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Porcentaje de Avance Ciclo de Gestión del Riesgo (30 de junio de 2019)



Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2019

Es importante señalar que frente al último seguimiento realizado con corte a 31 de marzo de 2019, se evidenció que la entidad adelantó actividades de reidentificación y ajustes a los riesgos operacionales observando que del total de riesgos observados en informe presentado el primer trimestre de 2019 por la OCI se inactivaron y fueron incluidos en algunas ocasiones como causas dentro de un riesgo nuevo al corte de 30 de junio de 2019 treinta y seis (36) riesgos así mismo el ciclo de gestión del riesgo mejoró en cuanto hace relación al monitoreo de los riesgos por parte de los líderes de proceso aumentando a un 80,8% del ciclo referente al 70% del periodo anterior.

Proceso	Número de Riesgos
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	13
Administración de Historia Laboral	3
Planeación Estratégica	4
Gestión de Comunicaciones	5
Servicio al Ciudadano	3
Gestión del Talento Humano	3
Gestión Financiera	3
Gestión Documental	2
Total	36

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2019

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación establecer los lineamientos necesarios que permitan dejar la totalidad de las justificaciones y registros de las modificaciones o inactivaciones que se les realice a los riesgos y socializar a la primera línea de defensa (líderes de proceso) con el fin de que sea aplicado para próximas

ocasiones.

1.2. Mapa de Riesgos Operacionales

Relacionado con la zona de los riesgos operacionales, a continuación se relaciona por total de riesgos su ubicación teniendo en cuenta el total de 47 riesgos operacionales identificados en la entidad, así:

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar	Total
1	8	14	19	5	47

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019

Frente al mapa de riesgos del primer semestre de 2019 se logra observar para el presente corte correspondiente al 30 de junio de 2019 que las acciones de revisión y ajustes a los riesgos operacionales mejoró específicamente en la Zona de riesgo Extrema pasando de 3 a 1 riesgo.

Se recomienda adelantar las acciones de revisión y valoración a los 5 riesgos que se encuentran sin completar las etapas con el fin de garantizar la efectividad de la Gestión del Riesgo del FONCEP.

1.3. Gestión del Riesgo por proceso.

En el desarrollo del presente seguimiento se tuvo en cuenta la gestión de riesgos adelantada en el Módulo de Gestión del Riesgo del aplicativo VISION, así como el Plan de Tratamiento de Riesgos vigente durante el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2019, resaltando las siguientes observaciones por proceso. Cabe resaltar que adjunto al presente informe se relaciona *anexo 1: Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP*, mediante la cual se relaciona por riesgo el estado actual, seguimiento realizado por el líder de proceso y las recomendaciones generadas por parte de la Oficina de Control Interno en cuanto hace relación a la efectividad de los controles.

1.3.1. Planeación Financiera Misional

El proceso de Planeación Financiera Misional para el segundo trimestre de la vigencia 2019 registra el riesgo *"Ineficacia en las estrategias implementadas para la optimización de los recursos pensionales del FPPB y de cesantías a cargo de FONCEP"*. De acuerdo con la revisión realizada se observó que el riesgo se encuentra gestionado, monitoreado y con registro de acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019.

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó tres (3) acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos a la fecha de corte del presente seguimiento no se evidencia reporte de seguimiento a estas acciones. De igual forma se generaron recomendaciones por parte de la OCI a las acciones definidas por el líder de proceso las cuales se encuentran registradas en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP.*

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo mejoro pasando de zona extrema a zona alta en comparación con el primer trimestre de 2019.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	1	0	0	0

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019*

1.3.2. Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales:

El Proceso para el segundo trimestre de 2019 registra dos (2) riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados, cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

De igual forma se observó que el proceso adelantó actividades de evaluación a los riesgos que se encontraban definidos para el primer trimestre de 2019, pasando de 9 a 2.

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se registran 89 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 de las cuales 37 se encuentran vencidas para reporte. De igual forma se generaron recomendaciones por parte de la OCI a las acciones definidas por el líder de proceso las cuales se encuentran registradas en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP.*

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo mejoro pasando de zona alta y moderada a Zona Baja en comparación con el

primer trimestre de 2019.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019

1.3.3. Gestión de Cobro de Cuotas Partes:

Los siguientes riesgos fueron unificados para la vigencia 2019 por el proceso de Gestión de Cobro de Cuotas Partes en los riesgos “Pérdidas económicas por la imposibilidad en la gestión de cobro, imputación y gestión de novedades de las cuotas partes” y “Sanciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales”

Errores en la liquidación de los valores cuotas partes pensionales

Incumplimiento de los requisitos legales en las notificaciones y/o comunicaciones derivadas del cobro cuotas partes pensionales

Incumplimiento en los términos de cobro de cuotas partes pensionales (prescripciones)

Toma de decisiones errónea en el cobro de cuotas partes pensionales

Los riesgos a la fecha de corte se encuentran gestionados y monitoreados cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se registran 19 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 de las cuales 5 acciones se encuentran vencidas para reporte por parte del líder de proceso.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que los riesgos se encuentran ubicados en zona alta y moderada.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	1	1	0	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019

1.3.4. Gestión de Cartera Hipotecaria:

FONCEP - Sede Principal:
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00
www.foncep.gov.co

Verificada la información registrada en la herramienta VISION del riesgo al corte del segundo trimestre de 2019, la OCI observa que a pesar de las recomendaciones registradas en el Informe de Auditoría a la Gestión de Cartera Hipotecaria e Informe de Seguimiento al Monitoreo y Materialización de los Riesgos Operacionales - Primer Trimestre 2019, el líder de proceso no ha realizado los ajustes necesarios para garantizar la efectividad de los controles y evitar la materialización del riesgo, de igual forma el riesgo no registra ningún reporte de monitoreo a partir de la fecha de identificación del riesgo. Por lo cual esta oficina **recomienda al líder del proceso adelantar las acciones y responsabilidades definidas en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP, así como también reforzar por parte de la Oficina Asesora de Planeación el acompañamiento y asesoría en función de la segunda línea de defensa con el fin de garantizar una efectiva gestión del riesgo y evitar la materialización del mismo.**

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se observa el registro de dos (2) acciones en el plan de tratamiento de riesgos 2019 sin embargo al corte del 30 de junio de 2019 no se ha reportado informe de avance a dichas acciones.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo continúa en zona moderada.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	1	0	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019

1.3.5. Administración de Cesantías:

Los siguientes riesgos fueron unificados para la vigencia 2019 por el proceso de Administración de Cesantías en el riesgo *“Afectación reputacional por pago de Cesantías fuera de los tiempos establecidos por la entidad”*

Pago de Cesantías fuera de los tiempos definidos
Pago de Cesantías incorrecto

Verificada la información registrada en la herramienta VISION del riesgo al corte del segundo trimestre de 2019, la OCI observa que a pesar de las recomendaciones registradas en el Informe de Seguimiento al Monitoreo y Materialización de los Riesgos Operacionales - Primer Trimestre 2019, el líder de proceso no ha completado las etapas de gestión del riesgo, es decir, a la fecha el riesgo se encuentra en etapa de identificación.

De igual forma el riesgo no registra ningún reporte de monitoreo a partir de la fecha de identificación del riesgo. Por lo cual esta oficina **recomienda al líder del proceso (primera línea de defensa) adelantar las acciones y responsabilidades definidas en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP, así como también por parte de la Oficina Asesora de Planeación reforzar el acompañamiento y asesoría en función de la segunda línea de defensa con el fin de garantizar una efectiva gestión del riesgo y evitar la materialización del mismo.**

No se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019.

1.3.6. Administración de Historia Laboral Pensional:

El proceso de Administración de Historia Laboral Pensional adelantó acciones de identificación pasando de 4 riesgos a 1 riesgo operacional, el cual a la fecha de corte del presente seguimiento se encuentra gestionado y monitoreado, por lo cual esta oficina observa gestión por parte de la primera y segunda línea de defensa.

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó dos (2) acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos. Cabe resaltar que se generaron recomendaciones por parte de la OCI a las acciones definidas por el líder de proceso las cuales se encuentran registradas en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP.*

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo mejoro pasando de zona extrema a zona alta en comparación con el primer trimestre de 2019.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	1	0	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019

1.3.7. Planeación Estratégica:

El líder de proceso durante el periodo adelantó acciones de reidentificación de los riesgos y controles pasando de cuatro (4) riesgos a tres (3). Cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP,* relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se registran 16 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019, sin embargo ésta oficina generó recomendaciones a las acciones definidas por el líder de proceso las cuales se encuentran registradas en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP.*

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo mejoro pasando de zona alta y moderada a Zona Baja en comparación con el primer trimestre de 2019.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	1	2	0

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019*

1.3.8.Administración del Sistema MIPG:

Se observa un riesgo asociado al proceso el cual se encuentra gestionado, cabe resaltar que al corte del presente seguimiento (30 de junio) no se había realizado reporte de monitoreo. La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que los riesgos se encuentran entre la zona alta.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	1	0	0	0

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019*

1.3.9.Gestión de Comunicaciones:

El proceso de Gestión de Comunicaciones adelantó acciones de reidentificación pasando de 5 riesgos a 3 riesgos operacionales de los cuales a la fecha de corte del presente seguimiento se encuentran 2 gestionados y monitoreados. El riesgo “*Sanciones legales*”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

por publicación y/o divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la entidad” al corte del presente seguimiento en la herramienta VISION se encuentra en etapa de identificación por lo cual se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.

Cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se observan 3 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que los riesgos mejoraron su estado pasando de zona alta y moderada a Zona Baja en comparación con el primer trimestre de 2019

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	2	1

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019*

1.3.10. Servicio al Ciudadano:

El proceso de Servicio al Ciudadano adelantó acciones de reidentificación pasando de 4 riesgos a 2 riesgos operacionales de los cuales a la fecha de corte del presente seguimiento se encuentran gestionados y monitoreados. Cabe resaltar que la OCI registra

FONCEP - Sede Principal:
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00
www.foncep.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se observan 2 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019. **Se recomienda** continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que los riesgos mejoraron su estado pasando de moderada a Zona Baja en comparación con el primer trimestre de 2019.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	2	0

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019*

1.3.11. Gestión del Talento Humano:

Se observa la gestión adelantada por parte del líder de proceso en cuanto a las acciones de revisión y reidentificación de los riesgos y controles de acuerdo con el Informe de Auditoría a la Gestión del Talento Humano realizado por la OCI en el mes de abril de 2019, es decir, se realizaron los ajustes y se definieron 4 riesgos para el segundo trimestre de 2019, sin embargo la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Cabe resaltar que 3 riesgos se encuentran gestionados y monitoreados. El riesgo “Incumplimientos legales derivados de servidores desmotivados e inconformes” se encuentra en etapa de identificación por lo cual se recomienda adelantar las acciones que permitan completar la gestión del riesgo del proceso.

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se observan seis (6) acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019, de la cual 1 acción se encuentra pendiente de reporte.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que los riesgos mejoraron su estado pasando de Extrema a Zona Baja en comparación con el primer trimestre de 2019.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	1	2	1

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019

1.3.12. Gestión Contractual:

El proceso registra 7 riesgos los cuales se encuentran monitoreados con corte a 31 de junio de 2019. La OCI observó que los controles son efectivos y se encuentran documentados.

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó un 27 acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos, al corte del 30 de junio se evidencia reporte de seguimiento. La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que los riesgos mejoraron su estado pasando 1 riesgos zona moderada a Zona Baja en comparación con el primer trimestre de 2019.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	2	4	1	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019

1.3.13. Asesoría Jurídica:

El proceso registra 1 riesgo el cual se encuentra monitoreado con corte a 30 de junio de 2019.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el



riesgo se encuentra ubicado en zona moderada.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	1	0	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019

1.3.14. Gestión de Funcionamiento y Operación:

El proceso registra 1 riesgo el cual se encuentra monitoreado con corte a 30 de junio de 2019. La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó cinco (5) acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos las cuales se encuentran gestionadas al corte del presente informe.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	1	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019

1.3.15. Gestión de Servicios TI:

El proceso registra un (1) riesgo identificado del cual se encuentra gestionado y monitoreados. Relacionado con la efectividad de los controles esta oficina observó que son efectivos y se encuentran documentados.

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó 12 acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos las cuales se encuentran gestionadas al corte del presente informe.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	1	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019

1.3.16. Gestión Financiera:

El proceso registra 7 riesgos de los cuales se encuentran identificados, valorados y monitoreados 6 riesgos con corte a 30 de junio de 2019. El riesgo "Omisión o inexactitud de la información en la rendición de cuentas a partes interesadas" no presenta informe de monitoreo por lo cual se recomienda adelantar las acciones necesarias teniendo en cuenta que es el único riesgo que se encuentra en Zona de Riesgo Extrema. La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó 27 acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos de las cuales 5 se encuentran vencidas para reporte de seguimiento. De igual forma ésta oficina generó recomendaciones a las acciones definidas por el líder de proceso las cuales se encuentran registradas en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP*.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
1	0	5	1	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019

1.3.17. Gestión Documental:

El proceso registra 2 riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados con corte a 30 de junio de 2019. La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de

Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó una (1) acción en el Plan de Tratamiento de Riesgos la cual se encuentra gestionada.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019.

1.3.18. Defensa Judicial:

El proceso registra 2 riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados al corte del presente seguimiento. La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó 6 acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos. A la fecha de corte del presente seguimiento se evidencia reporte con corte al 30 de junio de 2019.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	2	0	0	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019.

1.3.19. Evaluación Independiente:

El proceso registra 1 riesgo operacional el cual se encuentra monitoreado con corte a 30

de junio de 2019.

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó cuatro (4) acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos. A la fecha de corte del presente seguimiento se evidencia reporte con corte al 30 de junio de 2019.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	1	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019

1.3.20. Gestión de Control Disciplinario:

El proceso registra 1 riesgo el cual se encuentra identificado, valorado y monitoreado. La OCI registra recomendaciones en el Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2019 el proceso programó ocho (8) acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos. A la fecha de corte del presente seguimiento se evidencia vencida una acción. De igual forma ésta oficina generó recomendaciones a las acciones definidas por el líder de proceso las cuales se encuentran registradas en el Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP.

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	1	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019

1.3.21. Gestión de Jurisdicción Coactiva:

El proceso registra 3 riesgos, sin embargo 2 se encuentran en etapa de identificación por lo cual la OCI registra las respectivas recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2019 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

En cuanto hace relación al estado de la zona de riesgos del proceso se observa que el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	0	1	2

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2019*

2. Reportes de monitoreo y materialización de riesgos.

Teniendo en cuenta que 47 riesgos presentaron monitoreo con corte al 30 de junio de 2019, se procedió a verificar el cumplimiento de los seguimientos realizados por los líderes de proceso, evidenciando que no se reportó por parte de los procesos ningún riesgo materializado. Es importante indicar que, como resultado de la gestión de auditoría y seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno en Informe de Evaluación Integral Primer Semestre de 2019, en el mes de julio de 2019 se generó alerta de materialización del riesgo **“Incumplimiento de las políticas contables”**, frente al cual se deberá establecer el plan de mejoramiento relacionado con los hallazgos informados por la OCI, previo su análisis en Comité de Gestión y Desempeño.

Finalmente se recomienda a los líderes de proceso atender las recomendaciones registradas en el presente informe, los informes de auditorías y seguimientos radicados y publicados por la oficina de control interno mediante el link <http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno> con el fin de que sirvan como insumo para la definición de los controles y así evitar que se materialice algún riesgo.

3. Plan de Tratamiento de Riesgos

Resultado del seguimiento adelantado por parte de la Oficina de Control Interno al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 en la herramienta Suit Vision Empresarial se observó los siguientes avances:

Porcentaje de Cumplimiento: **38,56%**
Porcentaje de avance real: **16,91%**
Porcentaje de avance Esperado: **43,84%**

Se recomienda adelantar las acciones necesarias por parte de la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) las cuales permitan generar instructivos y/o actualizaciones al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP relacionados con el reporte de las acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 y realizar las correspondientes socializaciones o capacitaciones. De igual forma los líderes de los procesos deben dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo frente a las responsabilidades de generar los reportes e informes en el Plan de Tratamiento de Riesgos.

4. Manual de Gestión del Riesgo.

Teniendo en cuenta el Manual de Gestión del Riesgo de FONCEP MOI-EST-PES-002 del 27 de julio de 2018, la oficina de control interno se permite presentar las siguientes observaciones y recomendaciones frente al cumplimiento del mismo, así:

En cuanto hace relación al cumplimiento de la política de gestión del riesgo la entidad realiza acciones de identificación análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo, sin embargo, se hace necesario fortalecer estos procesos teniendo en cuenta que al corte del presente seguimiento todavía se observan riesgos sin completar el ciclo de gestión del riesgo, así como también sin el correspondiente seguimiento.

Ahora bien, frente a las funciones y responsabilidades se hace necesario que los líderes de proceso apropien sus funciones y realicen el correspondiente seguimiento y monitoreo a los riesgos.

Revisar los controles establecidos para los riesgos y realizar los ajustes necesarios para garantizar una adecuada gestión del riesgo, que permita evitar su ocurrencia.

Actualizar la Política y Manual de Gestión del Riesgo, teniendo en cuenta las recomendaciones generadas por la OCI en los informes de seguimiento al monitoreo y materialización de los riesgos y demás auditorías y seguimientos que se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2019.

Generar actividades de socialización (segunda línea de defensa OAP) que permitan fortalecer la ejecución de responsabilidades de acuerdo con la primera y segunda línea de defensa.

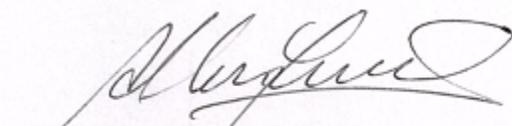
Conclusiones

Se observa que el sistema de control interno asociado a la gestión de riesgos es adecuado, teniendo en cuenta los avances que se han observado, específicamente en el fortalecimiento de la herramienta VISION-Módulo de Gestión del Riesgo de acuerdo al monitoreo individual de los controles, no obstante, se presentan recomendaciones por parte de la OCI, para fortalecer la gestión del riesgo.

Recomendaciones

- Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación al monitoreo y presentación de informes.
- Identificar los riesgos que impacten el cumplimiento de los objetivos de los procesos.
- Adelantar acciones que permitan completar el ciclo para los riesgos faltantes en la herramienta Suit Vision Empresarial – Modulo de Gestión del Riesgo.
- Adelantar acciones de revisión y ajustes a los controles (Primera – Líder de Proceso y Segunda Línea de defensa-OAP) teniendo en cuenta que estos se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso las cuales deben estar documentados.
- Garantizar que los controles asociados a los riesgos se encuentren documentados y se estén aplicando.
- Adelantar las acciones necesarias por parte de la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) las cuales permitan generar instructivos y/o actualizaciones al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP relacionados con el reporte de las acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 y realizar las correspondientes socializaciones o capacitaciones. De igual forma los líderes de los procesos (primera línea de defensa) deben dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo frente a las responsabilidades de generar los reportes e informes en el Plan de Tratamiento de Riesgos.
- Generar instructivos y socialización por parte de la OAP relacionado con las acciones a seguir por parte de la primera línea de defensa al momento de que se presente la materialización de un riesgo.
- Dejar los registros y justificaciones de los riesgos que se modifican y se inactivan en la matriz de riesgos.

Cordialmente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista Especializada	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuzá	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Aprobó	Alexandra Yomayuzá	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Segundo Trimestre - corte Junio 30 de 2019 - FONCEP								
PROCESO	RIESGO OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES DE LAZADA		
Planificación Financiera Misional	Ineficacia en las estrategias implementadas para la optimización de los recursos personales del FPFB y de cesantías a cargo de FONCEP	Como resultado de los modelos se define e implementan estrategias que pueden consistir a decisiones de desasumación, reconstrucción de los portafolios, modificación del destino de los recursos. En el caso que estas estrategias no generen impactos positivos a los trámites del dentro el riesgo se vería materializado.	Definición y validación periódica de las variables y supuestos del modelo.	ZONA DE RIESGO ALTA (R) (PRB-3 / MP-3)	El riesgo se encuentra en zona de Riesgo Alta y no ha presentado variación durante el semestre desde su identificación. De acuerdo con el cuadro (4) controles establecidos esta oficina observa la documentación de los montos en el procedimiento PDI-MIS-FPM-01 Actualización Montos de Recursos: Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá. Se recomienda para el caso de los controles "Realización mensual del comité fiduciario" y "Presentación periódica y validación de los Cuentas Partes Sectorial" fortalecer en los procedimientos o instructivos el detalle de la actividad para garantizar la efectividad de los controles. Se observa reporte de monitoreo por parte del líder a la totalidad de los controles sin embargo se recomienda al líder de proceso realizar el monitoreo a la totalidad de los controles involucrados en la herramienta VISION esto en cuenta la necesidad de realizar el seguimiento periódico a los controles con el fin de identificar las desviaciones y garantizar la efectividad de la totalidad de los controles para evitar la materialización del riesgo. Se observan acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 en embargo solo se registran acciones de monitoreo de los controles de FPFB 2019 por lo que se recomienda a la actualización de los procedimientos y ajustes necesarios en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MCI-EST-FES-002 enfocándose en el método de monitoreo. Tratamiento de Riesgos Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "Las acciones que se identificaron [...] deben realizarse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de manera que estas acciones deben estar encaminadas a: Fortalecer el diseño de los controles existentes. (...) creación de nuevos controles asociados al riesgo." Se debe definir actividades que reflejaron y fortalezcan el control (es) o a la inclusión de nuevos controles, por lo que se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en el manual de gestión. De igual forma se recomienda registrar periódicamente reporte de monitoreo a las acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019.	Revisión y validación de los modelos por personal contrasta experto en finanzas.	ZONA DE RIESGO ALTA (R) (PRB-3 / MP-3)	La oficina de control interno realizará verificación a la efectividad de los controles de acuerdo a las auditorías y seguimientos establecidos en el Plan Anual de Auditorías 2019.
			Presentación periódica y validación del Modelo en Comité Sectorial	ZONA DE RIESGO ALTA (R) (PRB-3 / MP-3)				
			Realización mensual del comité fiduciario	ZONA DE RIESGO ALTA (R) (PRB-3 / MP-3)				
			Diversificar las fuentes de financiación	ZONA DE RIESGO BAJA (I) (PRB-1 / MP-1)				
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Personales	Incumplimiento en tiempos de pago de obligaciones personales	Incumplimiento en tiempos de pago de obligaciones personales.	Seguimiento al saldo de los recursos disponibles para el pago	ZONA DE RIESGO BAJA (I) (PRB-1 / MP-1)	El riesgo fue identificado el día 01 de abril de 2019 y valorado nuevamente el día 22 de mayo ubicándose después de controles en Zona de Riesgo Baja. Verificados los controles se observó que los siguientes se encuentran documentados así: "Revisión integral y auditoría de nómina de personalización" PDI-MIS-GRP-008 Gestión de Nóminas Nómina de Personalización como parte de control de los riesgos asociados. "Diversificar las fuentes de financiación" y "Seguimiento al saldo de los recursos disponibles para el pago" se encuentran documentados en el Manual de Gestión de Riesgos de la Función Pública MCI - MCC-001 del 28 de abril de 2019 y PDI-MIS-GRP-005 - Procedimiento De Pago De Cuentas Partes del Proceso. Esta oficina resultado de la evaluación integral realizada observa que los anteriores controles son efectivos. Finalmente para los controles "Actualizar parámetros de procedimientos e instructivos que documentan la operación de la Gerencia de Pensiones" y "Ajustes Tecnológicos Desarrollo Aplicativo Liquidación Cuentas Partes Implementación de un módulo en el aplicativo SISA, que permita el manejo operativo, técnico y administrativo, para la liquidación y pago de cuotas partes pensionales." no cumplen los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los controles y que deben ser fortalecidos en cuanto por parte de la primera línea de proceso y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.fonco.gov.co/contenidos/comunicacion/portal-control-interno			
			Revisión integral y auditoría de nómina de personalización	ZONA DE RIESGO BAJA (I) (PRB-1 / MP-1)				
			Actualización permanente de procedimientos e instructivos que documentan la operación de la Gerencia de Pensiones	ZONA DE RIESGO BAJA (I) (PRB-1 / MP-1)				
			Ajustes Tecnológicos Desarrollo Aplicativo Liquidación Cuentas Partes Implementación de un módulo en el aplicativo SISA, que permita el manejo operativo, técnico y administrativo, para la liquidación y pago de cuotas partes pensionales.	ZONA DE RIESGO BAJA (I) (PRB-1 / MP-1)				
			seguimiento a la trazabilidad de la atención del trámite de la respuesta y el pago.	ZONA DE RIESGO BAJA (I) (PRB-1 / MP-1)				
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Personales	Sancciones legales por ineficacia aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones personales.	Identificar casos de posibles ineficacia aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones personales.	Reasignación de recursos en términos relacionados con la operación de la Gerencia de Pensiones	ZONA DE RIESGO BAJA (I) (PRB-1 / MP-1)	El riesgo fue identificado por parte del líder de proceso el día 01 de abril de 2019. Una vez verificados los controles se observó que estos no se encuentran documentados. De igual forma estos no cumplen los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos, capacitaciones y ajustes tecnológicos son acciones que deben y asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben registrar los controles asociados para mejorar la materialización de un riesgo. Por lo que se recomienda a la actualización de procedimientos e instructivos que documentan la operación de la Gerencia de Pensiones. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.fonco.gov.co/contenidos/comunicacion/portal-control-interno			
			Actualización permanente de manuales, instructivos y procedimientos	ZONA DE RIESGO BAJA (I) (PRB-1 / MP-1)				
Gestión de Cobro de Cuotas Partes	Faltas económicas por la imposibilidad en la gestión de cobro, imputación y gestión de novedades de las cuotas partes	Faltas económicas por la imposibilidad en la gestión de cobro, imputación y gestión de novedades de las cuotas partes	Mejoras de la herramienta tecnológica de cobro de CP	ZONA DE RIESGO ALTA (R) (PRB-2 / MP-4)	El riesgo fue identificado por parte del líder de proceso el día 01 de abril de 2019. Una vez verificados los controles se observó que estos no se encuentran documentados. De igual forma estos no cumplen los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos, capacitaciones y ajustes tecnológicos son acciones que deben y asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben registrar los controles asociados para mejorar la materialización de un riesgo. Por lo que se recomienda a la actualización de procedimientos e instructivos que documentan la operación de la Gerencia de Pensiones. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.fonco.gov.co/contenidos/comunicacion/portal-control-interno			
			Estabilizar el universo de cuotas partes	ZONA DE RIESGO ALTA (R) (PRB-2 / MP-4)				
			Verificar estado de la documentación del proceso	ZONA DE RIESGO ALTA (R) (PRB-2 / MP-4)				
			Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo	ZONA DE RIESGO ALTA (R) (PRB-2 / MP-4)				
Gestión de Cobro de Cuotas Partes	Sancciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes personales	Sancciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes personales.	Mejoras de la herramienta tecnológica de cobro de CP	ZONA DE RIESGO ALTA (R) (PRB-2 / MP-4)	El riesgo fue identificado por parte del líder de proceso el día 01 de abril de 2019. Una vez verificados los controles se observó que estos no se encuentran documentados. De igual forma estos no cumplen los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos, capacitaciones y ajustes tecnológicos son acciones que deben y asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben registrar los controles asociados para mejorar la materialización de un riesgo. Por lo que se recomienda a la actualización de procedimientos e instructivos que documentan la operación de la Gerencia de Pensiones. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.fonco.gov.co/contenidos/comunicacion/portal-control-interno			
			Estabilizar el universo de cuotas partes	ZONA DE RIESGO ALTA (R) (PRB-2 / MP-4)				
			Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo	ZONA DE RIESGO ALTA (R) (PRB-2 / MP-4)				
			Seguimiento al recaudo de cuotas de cobro	ZONA DE RIESGO ALTA (R) (PRB-2 / MP-4)				
Gestión de Cobro de Cuotas Partes	Sancciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes personales	Sancciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes personales.	Mejoras de la herramienta tecnológica de cobro de CP	ZONA DE RIESGO MODERADA (I) (PRB-1 / MP-3)	El líder de proceso en conjunto con la OAF adelantaron proceso de reidentificación del riesgo el día 15 de julio de 2019, actividad mediante la cual se ajustó el nombre y controles, resultado de esta la OAF observa que: Los controles "Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo" y "Seguimiento a prescripciones reportadas" se encuentran documentados en el Manual MIS-GCC-002 - Manual del Proceso Cuentas Partes por Cobro. Esta oficina resultado de la evaluación integral realizada observa que los controles son efectivos. Los acciones "Mejoras de la herramienta tecnológica de cobro de CP", "Estabilizar el universo de cuotas partes", definidos como controles de no cumplimiento con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos e instructivos tecnológicos son acciones que deben y asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben registrar los controles asociados para mejorar la materialización de un riesgo. Por lo que se recomienda a la actualización de procedimientos e instructivos que documentan la operación de la Gerencia de Pensiones. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.fonco.gov.co/contenidos/comunicacion/portal-control-interno			
			Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo	ZONA DE RIESGO MODERADA (I) (PRB-1 / MP-3)				
			Mejoras de la herramienta tecnológica de cobro de CP	ZONA DE RIESGO MODERADA (I) (PRB-1 / MP-3)				
			Seguimiento a prescripciones reportadas	ZONA DE RIESGO MODERADA (I) (PRB-1 / MP-3)				
Gestión de Cobro de Cuotas Partes	Que no se recaude la cartera de los créditos activos y no se realice proceso ejecutivo que conlleva a la prescripción de la deuda	Alcance regulatorio con pago de Cesantías fuera de los tiempos establecidos por la entidad	Actualización de datos y contacto con el deudor	ZONA DE RIESGO MODERADA (I) (PRB-1 / MP-3)	Verificada la información registrada en la herramienta VISION del riesgo al corte del segundo trimestre de 2019, la OAF observa que a pesar de las recomendaciones registradas en el informe de Auditoría a la Gestión de Cartera Hipotecaria e Informe de Seguimiento al Monitoreo y Materialización de los Riesgos Operacionales - Primer Trimestre 2019, el líder de proceso no ha realizado los ajustes necesarios para garantizar la efectividad de los controles y evitar la materialización del riesgo, de igual forma el riesgo no registra ningún reporte de monitoreo a partir de la fecha de identificación del riesgo. Se observa el registro de acciones en el plan de tratamiento de riesgos 2019 sin embargo al corte del 30 de junio de 2019 no se ha reportado informe de avance a dichas acciones. Relacionado con el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019, se observan tres categorías asociadas al riesgo observando que las acciones asociadas son los mismos controles definidos para el riesgo, por lo que se recomienda realizar el análisis y ajustes necesarios a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos e instructivos tecnológicos son acciones que deben y asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben registrar los controles asociados para mejorar la materialización de un riesgo. Por lo que se recomienda a la actualización de procedimientos e instructivos que documentan la operación de la Gerencia de Pensiones. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.fonco.gov.co/contenidos/comunicacion/portal-control-interno			
			Verificar los pagos periódicos, registra y reportados a contabilidad	ZONA DE RIESGO MODERADA (I) (PRB-1 / MP-3)				
Administración de Cesantías	Alcance regulatorio con pago de Cesantías fuera de los tiempos establecidos por la entidad	Alcance regulatorio con pago de Cesantías fuera de los tiempos establecidos por la entidad	Verificar los pagos periódicos, registra y reportados a contabilidad	ZONA DE RIESGO MODERADA (I) (PRB-1 / MP-3)	El riesgo y los controles que sean identificados por el líder de proceso serán verificados por la Oficina de Control Interno para evaluar su efectividad y generar las respectivas recomendaciones a la OAF a partir del mes de agosto mediante Auditoría a la Gestión de Cesantías con el fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Auditorías 2019.			
			Verificar los pagos periódicos, registra y reportados a contabilidad	ZONA DE RIESGO MODERADA (I) (PRB-1 / MP-3)				

Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Segundo Trimestre - corte Junio 30 de 2019 - FONCEP						
PROCESO (Area)	RIESGO OPERACIONALES	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Administración de Historia Laboral	Participación intermitente o nula por parte de los entes partícipes en el proceso	Participación intermitente o nula por parte de los entes partícipes en el proceso	Envío de las comunicaciones enviadas a los entes partícipes del proceso.	ZONA DE RIESGO MODERADA (1) (PRB-2 / MP-3)	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en la Auditoría al Proceso de Administración de Historia Laboral el día 30 de agosto de 2019 dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías 2019.	El riesgo fue identificado el día 27 de mayo de 2019 por parte del líder de proceso. Se observan acciones adelantadas por parte del proceso en cuanto hace relación con los casos internos y externos pasando de cuatro (4) riesgos a un (1) riesgo, el cual a la fecha de seguimiento registra valoración y monitoreo. Se recomienda continuar con las acciones de seguimiento documentado en el procedimiento PDT MISA-JH-02 SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCESO DE DEFERIMIENTO DE INCONSTITUCIONES. ASÍ COMO CONTINUAR CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS A LOS ENTES PARTICIPES DEL PROCESO. Se recomienda asociar el control "Envío de notificación de incumplimiento a las entidades distritales" a un procedimiento, instructivo o documento que garantice su ejecución. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 en el subtema de seguimiento por parte del líder de proceso al corte del presente seguimiento. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 en el subtema de relación los controles del riesgo en el PTR 2019 por lo que se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al Plan de Tratamiento de Riesgos del FONCEP (MOE EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VI Tratamiento de Riesgos Plan de Tratamiento de Riesgos que dice "Las acciones que se identifiquen (...) deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad (...) Estas acciones deben estar encaminadas a: Fortalecer el diseño de los controles existentes (...) c) creación de nuevos controles asociados al riesgo." es decir, deben ser actividades que refuercen y fortalezcan el control (es) o a la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgos. Se observó informe de monitoreo al corte del 30 de junio de 2019. No se registra reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso. Se recomienda continuar con las acciones que permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.
			Envío de notificación de incumplimiento a las entidades distritales.	ZONA DE RIESGO MODERADA (1) (PRB-2 / MP-3)		
Planeación Estratégica	Afectación reputacional por incumplimiento de los objetivos del FONCEP asociados a la Plataforma Estratégica.	Afectación reputacional por incumplimiento de los objetivos del FONCEP asociados a la Plataforma Estratégica.	Seguimiento trimestral y generación de reportes de los planes de las iniciativas a través de SVE	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB-2 / MP-1)	La Oficina de Control Interno mediante comunicación radicada con ID29846 del 19 de julio de 2019 emitió informe de Seguimiento a las Iniciativas. Amortización Documental y Modelo de Servicio con corte al 31 de mayo de 2019, seguimiento mediante el cual se generó documentación relacionada con el proceso de avance de los planes de las iniciativas a través de la herramienta SVE.	El riesgo fue identificado el día 08 de mayo de 2019 por parte del líder de proceso, actividad mediada la cual se observaron acciones de reidentificación de los riesgos y control interno pasando de cuatro (4) riesgos a dos (2). Relacionados con la documentación de los riesgos se deriva y siguen: "Seguimiento trimestral y generación de reportes de los planes de las iniciativas a través de SVE", "Seguimiento trimestral de avances y actualización presupuestal de "Cuentas de Inversión" y "Programación de asesorías de implementación metodológica del modelo de gestión de incidencias" se encuentra documentado en el Manual de Gestión de Incidencias MOE EST-PES-001 y procedimiento PDT EST-PES-004 ARMONIZACIÓN, FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS. El control "Revisar y realizar proceso de participación ciudadana del Plan de Acción Institucional, verificando las tasas de adherencia de las entidades" se encuentra documentado en el procedimiento PDT EST-PES-001 CONSOLIDACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL. Por parte del Líder de Proceso se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 los cuales se encuentran con reporte de seguimiento en la herramienta SVE. No se registra reporte de materialización por parte del líder de proceso. Se recomienda continuar con las acciones que permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.
			Programación de asesorías de implementación metodológica del modelo de gestión de incidencias.	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB-2 / MP-1)		
			Seguimiento trimestral de avances y ejecución presupuestal de las metas de inversión	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB-2 / MP-1)		
			Revisar y realizar proceso de participación ciudadana del Plan de Acción Institucional, verificando las tasas de adherencia de las entidades	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB-2 / MP-1)		
Planeación Estratégica	Materialización de Riesgos no Identificados	Probabilidad de que se materialicen riesgos no contemplados o que no se encuentran controlados por la entidad	Revisar y actualizar el manual para la gestión del riesgo.	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB-1 / MP-1)	La Oficina de Control Interno mediante comunicación radicada con ID27892 del 30 del 30 de abril de 2019 emitió informe de seguimiento al monitoreo y materialización de los riesgos operacionales del FONCEP, documento mediante el cual se registran recomendaciones para el proceso de Gestión del Riesgo de la Entidad. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control-interno-control-interno/informe-respos-operacionales-3102019	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Alta. El control "Capacitación en la metodología de Gestión de Riesgos" se encuentra documentado en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOE EST-PES-002). Cabe resaltar que los controles observados por la OCI no cumplen con los tratamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben y asociadas a un plan de tratamiento de riesgo y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo que se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la DAFP. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019. Se recomienda continuar con las acciones que permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.
			Capacitación en la metodología de Gestión de Riesgos	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB-1 / MP-1)		
			Realización mensual del comité fiduciario	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB-1 / MP-1)		
			Revisión y actualización del control estratégico en cada cambio de administración	ZONA DE RIESGO ALTA (2) (PRB-4 / MP-3)		
Planeación Estratégica	Pérdidas Económicas por el planteamiento o definición de una Plataforma Estratégica inconsistente, incoherente, no acorada o estructuralmente mal definida	Pérdidas Económicas por el planteamiento o definición de una Plataforma Estratégica inconsistente, incoherente, no acorada o estructuralmente mal definida	Revisar y realizar proceso de participación ciudadana del Plan de Acción Institucional, verificando las tasas de adherencia de las entidades	ZONA DE RIESGO ALTA (2) (PRB-4 / MP-3)	La Oficina de Control Interno realizó verificación a la efectividad de los controles de acuerdo a las Auditorías y seguimientos establecidos en el Plan Anual de Auditorías 2019.	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Alta. En cuanto a la documentación de los controles se observa: El control "Revisión y actualización del control estratégico en cada cambio de administración" se encuentra documentado en el procedimiento PDT EST-PES-001 ARMONIZACIÓN, FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS. El "Revisar y realizar proceso de participación ciudadana del Plan de Acción Institucional verificando las tasas de adherencia de las entidades" y "Ejecución de construcción participativa de pronósticos de incidencias y definición de presupuesto y horizonte de plan de adquisiciones siguiente vigencia" se encuentra documentado en PDT EST-PES-004 ARMONIZACIÓN, FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS. La Oficina de Control Interno observó la efectividad de los controles definidos para el riesgo. Se relacionan los controles del riesgo en el PTR 2019 por lo que se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al Plan de Tratamiento de Riesgos del FONCEP (MOE EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VI Tratamiento de Riesgos Plan de Tratamiento de Riesgos que dice "Las acciones que se identifiquen (...) deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad (...) Estas acciones deben estar encaminadas a: Fortalecer el diseño de los controles existentes (...) c) creación de nuevos controles asociados al riesgo." es decir, deben ser actividades que refuercen y fortalezcan el control (es) o a la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgos. Se observó informe de monitoreo realizado por el líder de proceso con corte al segundo trimestre de 2019. Se recomienda continuar con las acciones que permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.
			Ejecución de construcción participativa de pronósticos de incidencias y definición de presupuesto y horizonte de plan de adquisiciones siguiente vigencia	ZONA DE RIESGO ALTA (2) (PRB-4 / MP-3)		
			Revisión y actualización del control estratégico en cada cambio de administración	ZONA DE RIESGO ALTA (2) (PRB-4 / MP-3)		
Administración del Sistema de MFC	Sanciones legales por el desartículo de los mecanismos de seguimiento y control del desarrollo de los procesos para la implementación y mejora continua de MFC	Sanciones legales por el desartículo de los mecanismos de seguimiento y control del desarrollo de los procesos para la implementación y mejora continua de MFC	Documentar los mecanismos de seguimiento y control	ZONA DE RIESGO ALTA (4) (PRB-4 / MP-4)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en la Auditoría al Proceso de Administración de MFC la cual será presentada en el mes de agosto de 2019 en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías 2019.	El riesgo al corte del 30 de junio de 2019 se encontraba en Zona de Riesgo Alta. No se observó informe de monitoreo reportado por parte del líder de proceso. El control no cumple con los tratamientos dados por el DAFP en cuanto a la efectividad del mismo teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben y asociadas a un plan de tratamiento de riesgo y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo que se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la DAFP. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019. Se recomienda continuar con las acciones que permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.
			Documentar los mecanismos de seguimiento y control	ZONA DE RIESGO ALTA (4) (PRB-4 / MP-4)		
Gestión de Comunicaciones	Pérdida reputacional debido a la ineficacia o deficiencia de las estrategias de comunicación de la entidad	Pérdida reputacional debido a la ineficacia o deficiencia de las estrategias de comunicación de la entidad	Actualizar procedimiento metodológico de comunicación, transparencia y acceso a la información.	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB-2 / MP-1)	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles establecidos en el Informe de Seguimiento Ley de Transparencia a presentar en el mes de agosto de 2019 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2019.	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. Se observa la gestión adelantada por parte del líder de proceso en cuanto al proceso de revisión e identificación de los riesgos y controles de acuerdo con el último informe de seguimiento con corte a marzo 31 de 2019 realizado por la OCI. Sin embargo realizó la verificación a la efectividad de los controles se observa que estos no cumplen con los tratamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben y asociadas a un plan de tratamiento de riesgo y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo que se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la DAFP. Se observan acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgo 2019. Se observó informe de monitoreo realizado por el líder de proceso. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.
			Revisión periódica de la Caracterización de usuarios	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB-2 / MP-1)		
			Revisión periódica de la Caracterización de usuarios	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB-1 / MP-1)		
Gestión de Comunicaciones	Pérdida reputacional por ineficacia de los canales oficiales de comunicación	Pérdida reputacional por ineficacia de los canales oficiales de comunicación	Actualizar procedimiento de Actualización Página Web e Intranet	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB-1 / MP-1)	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles establecidos en el Informe de Seguimiento Ley de Transparencia a presentar en el mes de agosto de 2019 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2019.	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. Se observa la gestión adelantada por parte del líder de proceso en cuanto al proceso de revisión e identificación de los riesgos y controles de acuerdo con el último informe de seguimiento con corte a marzo 31 de 2019 realizado por la OCI. Sin embargo realizó la verificación a la efectividad de los controles se observa que estos no cumplen con los tratamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben y asociadas a un plan de tratamiento de riesgo y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo que se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la DAFP. Se observan acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgo 2019. Se observó informe de monitoreo realizado por el líder de proceso. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.
			Revisión periódica de la Caracterización de usuarios	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB-1 / MP-1)		
Gestión de Comunicaciones	Sanciones legales por publicación y divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la entidad	Sanciones legales por publicación y divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la entidad	Sin gestor	Sin gestor	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles establecidos en el Informe de Seguimiento Ley de Transparencia a presentar en el mes de agosto de 2019 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2019.	El riesgo al corte del presente seguimiento se encuentra en zona de identificación, por lo cual no se observan controles asociados y ubicado en Zona de Riesgo Alta. Se recomienda continuar con las acciones que permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.

Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Segundo Trimestre - corte Junio 30 de 2019 - FONCEP						
PROCESO (Área)	RIESGO OPERACIONALES	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES DEPENDIENTES
Gestión Financiera	Dificultades en la Supervisión de los Comités de Administración de Patrimonio Autónomo	Dificultades en la Supervisión de los Comités de Administración de Patrimonio Autónomo	Elaborar y ejecutar procedimiento	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB-3 /IMP-3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado con el ID27965 el día 24 de julio de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que debían ser tenidas en cuenta por parte de la primera línea de proceso y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/controlinterior-control-interno	El riesgo se encuentra en zona de riesgo moderada. El control establecido para el riesgo no cumple con los tratamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a los tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados, actualizados de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respetar los controles establecidos para la materialización de un riesgo. Por lo cual esta oficina advierte que el control no es efectivo. Se recomienda adelantar las acciones de revisión y análisis a las causas y efectos que aumente la probabilidad de que se registre una acción de riesgo por parte de la primera línea de proceso. El riesgo se encuentra monitorizado para el segundo trimestre de 2019. No se observa reportes de materialización del riesgo por parte del líder de proceso. Se observan acciones registradas en el seguimiento de riesgos 2019. Se recomienda continuar con las acciones que permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los montros periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.
Gestión Financiera	Incumplimiento de las políticas contables	Incumplimiento de los tratamientos normativos y procedimentales que rigen el accionar contable.	Socializar las políticas contables del FONCEP.	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB-3 /IMP-2)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado con el ID27965 el día 24 de julio de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que debían ser tenidas en cuenta por parte de la primera línea de proceso y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/controlinterior-control-interno	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Moderada. Resultado de la evaluación integral realizada para el primer semestre de 2019 se observaron incumplimientos en las políticas contables específicamente en la casación de pago de costas y otros de cuentas partes en estado coactivo, lo que derivó en diez (10) riesgos registrados en el informe de evaluación integral, razón por la cual esta oficina evidencia la materialización del riesgo y por tanto se deberán establecer acciones en el plan de tratamiento de riesgos. Los controles que se encuentran asociados al riesgo no cumplen con los tratamientos establecidos en cuenta que la socialización se concierne más una acción de riesgo que el plan de tratamiento de riesgos los cuales deben respetar los controles definidos. Por lo cual se deberá realizar análisis a las causas y efectos del proceso control con el fin de identificar nuevos controles y evaluar el riesgo teniendo en cuenta los tratamientos dados por el DAFP en la Guía de Administración del Riesgo.
Gestión Financiera	Ineficiencia de recursos para pago de las obligaciones financieras de la Entidad	No se realizan los pagos o se realizan de forma oportuna y por un valor diferente al solicitado.	Verificación de los documentos para trámite de pagos.	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB-3 /IMP-2)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado con el ID27965 el día 24 de julio de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que debían ser tenidas en cuenta por parte de la primera línea de proceso y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/controlinterior-control-interno	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Moderada. De acuerdo con la verificación realizada por esta oficina los controles definidos para el riesgo no se encuentran documentados. Se observa informe de montros presentado al líder de proceso para el segundo trimestre de 2019. Se recomienda adelantar las acciones de documentación de los controles y hay a lugar a la creación de nuevos controles asociados al riesgo "es decir, deben ser actividades que relacionen y fortalezcan el control (es) o a la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgos. Se recomienda continuar con las acciones que permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los montros periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.
Gestión Financiera	Omisión o inexactitud de la información en la rendición de cuentas a partes interesadas	Sanciones Disciplinarias y pecuniarias para la elaboración de cuentas y no presentación final de los Estados Financieros del Distrito y la Nación	Elaborar formato de seguimiento de rendición de cuentas con soporte por informe.	ZONA DE RIESGO EXTREMA (12) (PRB-3 /IMP-4)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado con el ID27965 el día 24 de julio de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que debían ser tenidas en cuenta por parte de la primera línea de proceso y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/controlinterior-control-interno	El riesgo se encuentra en Zona Riesgo Extrema. Relacionado con los documentados de los controles OCI Observados que no se encuentran documentados, sin embargo verificados los procedimientos se evidencia la asociación de riesgos asociados, por lo cual se recomienda realizar acciones de revisión y análisis de los controles en la documentación. No se observa informe de montros realizado en el primer trimestre de 2019, el próximo monitoreo programado por el líder de proceso se encuentra registrado para el mes de agosto de 2019. Se observan acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 sin embargo solo se relacionan los controles del riesgo en el PTR 2019 por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al establecimiento en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOEST-PES-002) específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos-Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "Las acciones que se identifiquen (...) deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad (...) Estas acciones deben estar encaminadas a: Fortalecer el diseño de los controles existentes (...) o la creación de nuevos controles asociados al riesgo "es decir, deben ser actividades que relacionen y fortalezcan el control (es) o a la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgos. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, validación y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Compilación y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.
Gestión Financiera	Saldos incorrectos que no reflejan la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos	Saldos incorrectos que no reflejan la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos	Realizar conciliaciones bancarias	ZONA DE RIESGO MODERADA (3) (PRB-2 /IMP-3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado con el ID27965 el día 24 de julio de 2019 mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que debían ser tenidas en cuenta por parte de la primera línea de proceso y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/controlinterior-control-interno	El riesgo se encuentra en Zona Moderada. Se observó que el control está documentado en el "Procedimiento Conciliación de Cuentas Bancarias y Patrimonio Autónomo" código POT-APFO-SF-001. Se evidenció que se está realizando la conciliación bancaria, sin embargo se recomienda fortalecer el control generando la descripción de las partidas pendientes por conciliar y el control registro contable en el período Correspondiente. Se observan acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 sin embargo solo se relacionan los controles del riesgo PTR 2019 por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al establecimiento en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOEST-PES-002) específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos-Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "Las acciones que se identifiquen (...) deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad (...) Estas acciones deben estar encaminadas a: Fortalecer el diseño de los controles existentes (...) o la creación de nuevos controles asociados al riesgo "es decir, deben ser actividades que relacionen y fortalezcan el control (es) o a la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgos. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, validación y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Compilación y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.
Gestión Financiera	Sobrestimación presupuestal de ingresos y subestimación del gasto	Hace referencia al efecto que se presiente por no contar con los elementos de información contable, coherente, suficiente y fidedigna para el proceso de programación del presupuesto, generando una incorrecta estimación	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal mediante la matriz de condiciones	ZONA DE RIESGO MODERADA (3) (PRB-2 /IMP-3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en el Informe de Seguimiento Medios de Aseguramiento de Estado (Segundo Trimestre 2019) y Evaluación Integral Tercer Trimestre 2019.	El riesgo se encuentra en Zona Moderada. Se observa reporte de monitoreo por parte del líder de proceso con corte al 30 de junio de 2019. Se observan acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 sin embargo solo se relacionan los controles del riesgo en el PTR 2019 por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al establecimiento en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOEST-PES-002) específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos-Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "Las acciones que se identifiquen (...) deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad (...) Estas acciones deben estar encaminadas a: Fortalecer el diseño de los controles existentes (...) o la creación de nuevos controles asociados al riesgo "es decir, deben ser actividades que relacionen y fortalezcan el control (es) o a la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgos. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, validación y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Compilación y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.
Gestión Documental	Incumplimiento en los requisitos normativos para gestión documental	Incumplimiento en los requisitos normativos para gestión documental	Actualización de documentos asociados al proceso de gestión documental	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB-2 /IMP-1)	En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías la Oficina de Control Interno verificó la efectividad del control del riesgo.	El riesgo se encuentra ubicado en Zona Baja. La OCI que los controles definidos para el riesgo no cumplen con los tratamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados, actualizados de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respetar los controles establecidos para la materialización de un riesgo. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observan acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2019.
Gestión Documental	Incumplimiento en los requisitos normativos para gestión documental	Incumplimiento en los requisitos normativos para gestión documental	Realizar capacitaciones y sensibilización en temas de gestión documental	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB-2 /IMP-1)	En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías la Oficina de Control Interno verificó la efectividad del control del riesgo.	Se recomienda continuar con las acciones que permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los montros periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así como también atender las recomendaciones generadas en el presente informe.
Gestión Documental	Pérdida, desorganización y deterioro de la información institucional en formatos físico y electrónico	Pérdida, desorganización y deterioro de la información institucional en formatos físico y electrónico	Aplicación de la Tabla de control de acceso	ZONA DE RIESGO BAJA (4) (PRB-2 /IMP-2)	En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías la Oficina de Control Interno verificó la efectividad del control del riesgo.	El riesgo se encuentra ubicado en zona Baja. Verificados los controles se observó que se encuentran documentados "Aplicación de la Tabla de Control de Acceso" CÓDIGO: INS-APFO-000-010 VERSIÓN: 001 TABLAS DE CONTROL DE ACCESO FECHA DE APROBACIÓN: 06 de Abril de 2019 "Control para el préstamo de expediente por medio de formato y seguimiento vía correo electrónico" CÓDIGO: INS-APFO-000-008 VERSIÓN: 001 PRESTAMO Y DEVOLUCION DE UNIDADES DOCUMENTALES FECHA DE APROBACION: 17 de diciembre de 2017 "Copia de seguridad de la información electrónica" CÓDIGO: MOJSG-006 VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACION: 13 de septiembre de 2017 Se observan acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 sin embargo solo se relacionan los controles del riesgo en el PTR 2019 por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al establecimiento en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOEST-PES-002) específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos-Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "Las acciones que se identifiquen (...) deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad (...) Estas acciones deben estar encaminadas a: Fortalecer el diseño de los controles existentes (...) o la creación de nuevos controles asociados al riesgo "es decir, deben ser actividades que relacionen y fortalezcan el control (es) o a la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgos. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, validación y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Compilación y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.
Gestión Documental	Pérdida, desorganización y deterioro de la información institucional en formatos físico y electrónico	Pérdida, desorganización y deterioro de la información institucional en formatos físico y electrónico	Control para el préstamo de expediente por medio de formato y seguimiento vía correo electrónico	ZONA DE RIESGO BAJA (4) (PRB-2 /IMP-2)	En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías la Oficina de Control Interno verificó la efectividad del control del riesgo.	El riesgo se encuentra ubicado en zona Alta. El control "Notificar a los apoderados... calificación contengere" CÓDIGO: POT-APFO-DEJ-004 VERSIÓN: 001 GENERAL PARA EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA UNICO DE PROCESOS JUDICIALES - SIPROJ WEB FECHA DE APROBACION: 14 de 2019. Se observan acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 sin embargo solo se relacionan los controles del riesgo en el PTR 2019 por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al establecimiento en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOEST-PES-002) específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos-Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "Las acciones que se identifiquen (...) deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad (...) Estas acciones deben estar encaminadas a: Fortalecer el diseño de los controles existentes (...) o la creación de nuevos controles asociados al riesgo "es decir, deben ser actividades que relacionen y fortalezcan el control (es) o a la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgos.
Defensa Judicial	Calificación fuera de términos del contengere Judicial/ No calificación	Calificación fuera de términos del contengere Judicial/ No calificación	Auditorías internas verificación calificación del contengere Judicial	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB-3 /IMP-3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en el Informe de Seguimiento Corregentes Judiciales (Primer trimestre 2019) radicado mediante el ID27330 del 10 de mayo de 2019. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/controlinterior-control-interno	El riesgo se encuentra ubicado en zona Alta. El control "Notificar a los apoderados... calificación contengere" CÓDIGO: POT-APFO-DEJ-004 VERSIÓN: 001 GENERAL PARA EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA UNICO DE PROCESOS JUDICIALES - SIPROJ WEB FECHA DE APROBACION: 14 de 2019. Se observan acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 sin embargo solo se relacionan los controles del riesgo en el PTR 2019 por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento al establecimiento en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOEST-PES-002) específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos-Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "Las acciones que se identifiquen (...) deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad (...) Estas acciones deben estar encaminadas a: Fortalecer el diseño de los controles existentes (...) o la creación de nuevos controles asociados al riesgo "es decir, deben ser actividades que relacionen y fortalezcan el control (es) o a la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgos.

Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Segundo Trimestre - corte Junio 30 de 2019 - FONCEP						
PROCESO Área	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
			Reporte trimestral de la calificación de Congregante	ZONA DE RIESGO ALTA (I) (PRB+3 / MP+3)		Se recomienda continuar con la revisión y actualización a la luz de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Compilación y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.
Defensa Judicial	Insistencia a Audiencias de Conciliación Judicial / extrajudicial.	Insistencia a Audiencias de Conciliación Judicial / extrajudicial.	Incluir a un funcionario de planta dentro de los responsables de recibir las notificaciones de audiencias extrajudiciales. Seguimiento audiencias de conciliación.	ZONA DE RIESGO ALTA (I) (PRB+3 / MP+3) ZONA DE RIESGO ALTA (I) (PRB+3 / MP+3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en el Informe de Seguimiento de Congregantes Judiciales (Primer trimestre 2019) radicado mediante el ID273826 del 10 de mayo de 2019. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/controles-puntos-control-interno/seguimiento-congregantes-judiciales-primer-trimestre	El riesgo se encuentra ubicado en zona Alta. Los controles no se encuentran documentados. Se observan acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 sin embargo solo se recibieron los controles del riesgo en el PTR 2019 por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MGE-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "Las acciones que se identifiquen (...) deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad (...) Estas acciones deben estar encaminadas a: Fortalecer el diseño de los controles existentes (...) y creación de nuevos controles asociados al riesgo". En consecuencia, deben ser actividades que refuercen y fortalezcan el control (es) o a la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgo. Se recomienda continuar con la revisión y actualización a la luz de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Compilación y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.
Evaluación Independiente	Sancciones económicas por incumplimiento a los requerimientos de los entes externos.	Sancciones económicas derivadas por el incumplimiento a los requerimientos de los entes externos por diferentes causas como desorden administrativo, pérdida de información, no aplicación de los procedimientos de cada proceso, falta de comunicación entre las áreas, entre otros los cuales pueden llevar a incumplimiento ordenamiento legal, investigaciones legítimas y sancionatorias.	Seguimiento periódico a los requerimientos de entes externos de control.	ZONA DE RIESGO BAJA (I) (PRB+2 / MP+1)	Mediante Acta 007 de Julio de 2019 el Comité Plenario de MIPCS Proceso Evaluación Integral realizó valoración a efectividad de los controles.	El riesgo se encuentra en Zona Baja. Se evidencia monitoreo y diligenciamiento de la encuesta de monitoreo por parte del líder de proceso. Se evidencia reporte de acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019. El riesgo se encuentra documentado en el procedimiento PDI-COGE-EM-001 "ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS A ORGANISMOS EXTERNOS DE CONTROL". El control es efectivo teniendo en cuenta que durante el último trimestre no se ha incurrido por parte de la administración las respuestas a los entes de control, así mismo se dejó evidencia por correo electrónico remitido a la Matriz de Control Interno de los IDs de requerimientos radicados por los entes de control y de los IDs de respuesta radicados por responsable respectivo de la respuesta. No se evidencia informe de materialización por parte del líder de proceso. La zona del riesgo se mantiene de acuerdo con el seguimiento al monitoreo realizado para el primer trimestre de 2019. Se recomienda continuar con la revisión y actualización a la luz de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Compilación y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.
Gestión de Control Disciplinario	Verimiento de términos de las actuaciones disciplinarias	Verimiento de términos de las actuaciones disciplinarias	Monitorear mensualmente mediante matriz de seguimiento los términos de los procesos disciplinarios	ZONA DE RIESGO BAJA (I) (PRB+2 / MP+1)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en el Informe de Seguimiento al cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto al control interno disciplinario radicado mediante ID 286757 del 19 de julio de 2019. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad.	El riesgo se encuentra ubicado en Zona Baja. No se evidencia que el control se haya documentado en el procedimiento Disciplinario Ordinario, Verbal y Disciplinario de Seguridad Intensiva PDI-COGE-001. Se recomienda incluir en el procedimiento, para garantizar la aplicación del control, con la identificación del responsable de aplicarlo, la periodicidad, el registro y la decisión a partir de su resultado. Así como mantener evidencia de la aplicación del control. Se observó que el riesgo está monitoreado para el segundo trimestre 2019. Se observan acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 sin embargo solo se recibieron los controles del riesgo en el PTR 2019 por lo cual se recomienda atender las recomendaciones dadas por el DAFP y dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MGE-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "Las acciones que se identifiquen (...) deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad (...) Estas acciones deben estar encaminadas a: Fortalecer el diseño de los controles existentes (...) y creación de nuevos controles asociados al riesgo". En consecuencia, deben ser actividades que refuercen y fortalezcan el control (es) o a la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgo. Se recomienda continuar con la revisión y actualización a la luz de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Compilación y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.
Gestión de Jurisdicción Coactiva	Alteración de la información en los activos de información de Gestión de Jurisdicción Coactiva	La falta de políticas de seguridad digital, ausencia de políticas de control de acceso, contraseñas sin protección y mecanismos de autenticación débil, pueden facilitar una modificación no autorizada, lo que conlleva pérdida de integridad de la base de datos de Excel de los Procesos Administrativos de Cobro Coactivo	Implementación de lista de chequeo para determinar los documentos recibidos por el área harre Radición enviada y recibida debidamente radicada por sígel	ZONA DE RIESGO BAJA (I) (PRB+1 / MP+1) ZONA DE RIESGO BAJA (I) (PRB+1 / MP+1)	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad del control en el Informe Evaluación Integral Tercer Trimestre 2019	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. El riesgo presenta características tipo seguridad digital por lo cual se recomienda realizar la revisión y ajustes necesarios. No se observa informe de monitoreo con corte al segundo trimestre de 2019. Se recomienda continuar con la revisión y actualización a la luz de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Compilación y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.
Gestión de Jurisdicción Coactiva	Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP	Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP	Sin gestor	Sin gestor	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad del control en el Informe Evaluación Integral Tercer Trimestre 2019	El riesgo se encuentra en etapa de identificación. El riesgo presenta características tipo seguridad digital por lo cual se recomienda realizar la revisión y ajustes necesarios. No se observa informe de monitoreo con corte al segundo trimestre de 2019. Se recomienda continuar con la revisión y actualización a la luz de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo para la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Compilación y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.

Proyecto: Luisa Fernanda Puente Benavides. Corralino Especializado Oficina de Control Interno
Revisó y Aprobó Alejandra Yonzuzza Cartagena - Jefe Oficina de Control Interno